

Ambito territorial	Prima combinada
136 Santa Eulalia Bajera	10,05
158 Tudelilla	10,05
170 Villar de Arnedo (El)	13,26
173 Villarroya	17,80
6. Sierra Rioja Baja:	
17 Arnedillo	17,80
54 Cornago	17,80
100 Muro de Aguas	17,80
119 Prejano	17,80
31. Navarra	
3. Tierra Estella:	
251 Viana	10,05
5. La Ribera:	
15 Andosilla	13,26
42 Azagra	13,26
165 Mendavia	10,05
215 San Adrián	13,26
223 Sartaguda	13,26

ANEXO II

Tarifa de primas del Seguro Complementario de Pedrisco
Tasa de primas por cada 100 pesetas de capital asegurado

Ambito geográfico	Prima combinada
Alava:	
Rioja Alavesa	5,26
La Rioja:	
Rioja Alta	7,65
Sierra Rioja Alta	5,79
Rioja Media	6,02
Sierra Rioja Media	5,79
Rioja Baja	9,67
Sierra Rioja Baja	7,71
Navarra:	
La Ribera: Términos municipales de Andosilla, Azagra, Mendavia, San Adrián y Sartaguda	9,25
Tierra Estella: Término municipal de Viana	2,78

3116 CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de julio de 1987 por la que se conceden a la Empresa «Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo de la Vega» (expediente CR-70/1986) los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 25 de agosto de 1987, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 26262, segunda columna, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «dispuesto en la Orden de este Departamento de 20 de septiembre», debe decir: «dispuesto en la Orden de ese Departamento de 20 de septiembre».

En las mismas página y columna, segundo párrafo, cuarta línea, donde dice: «12 de julio de 1985, con virtualidad de sus efectos con fecha 1 de», debe decir: «12 de junio de 1985, con virtualidad de sus efectos con fecha 1 de».

3117 CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de septiembre de 1987 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada y Viento en Cultivos Protegidos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1987.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 22 de

septiembre de 1987, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 28323, segunda columna, Segunda.-, primera línea, donde dice: «Segundo.-Ambito de aplicación. El ámbito de aplicación de este», debe decir: «Segunda.-Ambito de aplicación. El ámbito de aplicación de este».

En la página 28325, segunda columna, Vigésima.-, a), segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «anteriores se reducirán al número real que restan para completar», debe decir: «anteriores se reducirán al número real que restan para completar».

3118 CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de septiembre de 1987 de disolución de oficio, revocación de la autorización administrativa e intervención en la liquidación de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Casa Salud de la Montaña, Sociedad Anónima».

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 29508, primera columna, Segundo.-, primera línea, donde dice: «Revocar la autorización administrativa a «Iguatorial», debe decir: «Revocar la autorización administrativa concedida a «Iguatorial».

3119 CORRECCION de erratas de la Resolución de 26 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan. (Conservación de la energía).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 924, segunda columna, proyecto, donde dice: «6. ... Instalación de relleno de las torres de destilación del ciclo hexanona (BA-007)», debe decir: «6. ... Instalación de relleno de las torres de destilación del ciclo hexanona (BA-008)».

3120 CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan («Compañía de Motores M. B. D.» y dos más).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2070, segunda columna, anejo único, razón social, donde dice: «3. Plásticos Dix, S. A.», debe decir: «3. Plásticos Dik, S. A.».

3121 CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de enero de 1988, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan (industrias textiles).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2690, primera columna, anejo único, razón social, donde dice: «9. Felipe, S. A.», debe decir: «9. Filpe, S. A.».